



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001408.

LITUECHE, 27 DIC 2022

“APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM, ID 5124-3-LE22”

DAEM: 0792.-
22/12/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- El Memorandum Interno N° 29 de fecha 15/12/2021 del Jefe DAEM, solicitando la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2022.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 363.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.441 de fecha de 22/12/2021, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-45-LE21.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de ofertas.
- Que, los oferentes no dieron respuesta a lo solicitado.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Inadmisibilidad enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 18 de fecha 07/01/2022 que declara inadmisibles las ofertas presentadas.
- La necesidad de volver a licitar.
- El Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha de 11/01/2022, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-3-LE22.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 93 de fecha 26/01/2022, mediante el cual se adjudica la licitación.
- La boleta de garantía presentada por el proveedor.
- El contrato que se adjunta
- El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 09/02/2022 que aprueba el contrato de convenio de suministro.
- El Memorandum Interno de fecha 22/12/2022 del Jefe (s) DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor.
- Lo estipulado en el Punto N° 9 Condiciones contractuales y otras cláusulas – Modificaciones del contrato de las bases de licitación.
- El Certificado de saldo de la licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 546.
- El Anexo de contrato suscrito entre las partes.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras Año 2022 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese Anexo de Contrato por aumento de monto y aumento de plazo para el CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARREGLOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM, de fecha 22/12/2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N°**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

0 0 1 4 0 8

DECRETO ALCALDICIO N° 001408

LITUECHE, 27 DIC 2022

“APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM, ID 5124-3-LE22”

DAEM: 0792.-
22/12/2022

11.631.592-0 y Doña VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA, Cedula de Identidad N° 16.932.656-8.

- 2.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”, con cargo a los recursos de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
“Por orden del Sr. Alcalde”



[Firma manuscrita]

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RO/ipy



[Firma manuscrita]

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (2).
- Archivo DAEM (1).
- Interesado (1)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OFERENTE: VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, que en el marco de las actividades a realizar debe mantener un Convenio de Suministro de Servicios para Arreglos en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna y el normal funcionamiento del Departamento de Educación para el año 2022, requiere contratar Suministro de ferretería para establecimientos educacionales y DAEM. -

En la comuna de Litueche, a veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, entre la I. **Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. **11.631.592-0**, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra Doña **VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA**, Cédula de Identidad N° 16.932.656-8, domiciliada en Hermanos Carrera N° 708, comuna de Litueche, en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Aumenta el monto en \$ 8.100.000 y se amplía la duración del contrato hasta el 28/02/2023, para Convenio Suministro de Servicios para arreglos establecimientos educacionales de la comuna y DAEM, para finalizar el año 2022 y comenzar el 2023.- Poniéndose termino automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

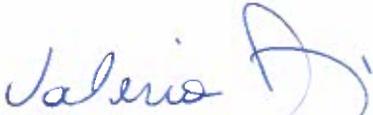
CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

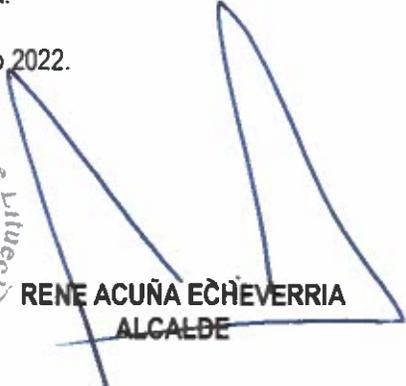
CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 22 días del mes de Diciembre del año 2022.


VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA
RUT 16.932.656-8




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE




LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

